

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

18686 *ORDEN DEF/2365/2002, de 20 de septiembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada el Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Manuel García Sieiro como Jefe de la División de Planes del Estado Mayor del Ejército de Tierra.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe de la División de Planes del Estado Mayor del Ejército de Tierra al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Manuel García Sieiro.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

18687 *ORDEN HAC/2366/2002, de 24 de septiembre, por la que se dispone el nombramiento de doña Mercedes Montero Díaz, como Delegada de Economía y Hacienda en Guadalajara.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 27 de marzo de 1998, a propuesta conjunta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Subsecretario del Departamento, previa conformidad del Ministerio de Economía e informe del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, he dispuesto el nombramiento como Delegada de Economía y Hacienda en Guadalajara de doña Mercedes Montero Díaz, Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—P. D. (apartado primero, punto 6, de la Orden de 22 de noviembre de 2000), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilma. Sra. Inspectora general. Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Ilmo. Sr. Subdirector general de Coordinación y Relaciones Institucionales.

MINISTERIO DE FOMENTO

18688 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Organización, Procedimiento y Control, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección de Recursos Humanos de la sociedad estatal «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», por la que se resuelve la convocatoria de 16 de mayo de 2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C, D y E de Correos y Telégrafos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Dirección General autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Director general, José A. Sánchez Velayos.

ANEXO

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la sociedad estatal «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», por la que se resuelve la convocatoria de 16 de mayo de 2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C, D, y E de Correos y Telégrafos

Por Resolución de 16 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 123, del 23), se convocó concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la sociedad estatal «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telecomunicación, clasificados en los grupos C, D y E.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes, y en uso de las facultades que le están atribuidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar y hacer público el listado con la adjudicación de destinos a los funcionarios que en el mismo se indican, con expresión de la puntuación alcanzada, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

La relación que contiene el listado definitivo, se hará pública en los tablones de anuncios del centro directivo, Direcciones de Zona, Gerencias de Zona, Jefaturas Provinciales, y oficinas postales, así como en la Intranet corporativa.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de peticionarios las vacantes restantes.

Tercero.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta reseña en el «Boletín Oficial del Estado».